



FE DE ERRATAS AL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE OFICINAS Y VEHÍCULOS PARA LAS 3 SEDES DE LA CONALITEG, NÚMERO 5100002368-M1, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL IA-011L6J001-E64-2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, EN LO SUCESIVO “LA COMISIÓN”, REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, C. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA, Y POR LA OTRA, CTI TECNOLOGÍAS INTEGRADAS, S. A. DE C. V., EN LO SUCESIVO “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, C. MARIO ALEJANDRO MARTÍNEZ REYES, ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: -----

I. ANTECEDENTES

I.1.- El veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022), “LAS PARTES” celebraron el contrato para la prestación del servicio de sanitización de oficinas y vehículos para las 3 sedes de “LA COMISIÓN”, número 5100002368, que en lo sucesivo se le denominará “EL CONTRATO”.

I.2.- El dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022), “LAS PARTES” celebraron el convenio modificatorio número 5100002368-M1, a efecto de ampliar el importe y plazo del servicio, que en lo sucesivo se le denominará “EL CONVENIO”.

En virtud de lo anterior, y conociendo los alcances legales del presente instrumento, “LAS PARTES” están de acuerdo en otorgarse y sujetarse a las siguientes DECLARACIONES y CLAUSULAS.

II. DECLARACIONES

II.1.- “LAS PARTES” se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan, ya que no les han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna y manifiestan que es su voluntad celebrar el presente instrumento legal.

II.2.- Solicitud de fe de erratas. - Mediante solicitud de fecha treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023), el Departamento de Adquisiciones y Licitaciones, solicita al Departamento de Contratos, la elaboración y suscripción del presente instrumento legal.

III. CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DE LA FE DE ERRATAS. - El objeto del presente instrumento legal es asignar el número de solped 500009010, así como el número correspondiente a “EL CONVENIO”, para quedar de la siguiente forma:

“EL CONVENIO” DICE:

NÚMERO: 5100002368-M1

“EL CONVENIO” DEBE DECIR:

NÚMERO: 5100002503

SEGUNDA. - “LAS PARTES” convienen que con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de la Cláusula Primera que antecede, rigen todas y cada una de las Cláusulas de “EL CONTRATO” para la prestación del servicio de sanitización de oficinas y vehículos para las 3 sedes de “LA COMISIÓN”.

La presente fe de erratas se celebra y firma en tres tantos en la Ciudad de México, el día treinta y uno (31) del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

POR “LA COMISIÓN”
EL APODERADO LEGAL

C. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA

POR “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”
EL REPRESENTANTE LEGAL

C. MARIO ALEJANDRO MARTÍNEZ REYES

